

Lugar _____ Fecha _____ de _____ de _____

Sr. Presidente de la Federación Argentina de Yachting y/o de cualquiera de sus Instituciones Afiliadas

El/los que suscribe/n, _____,

en ejercicio de su responsabilidad parental respecto del menor _____

_____, a su cargo, cuyos demás datos figuran más

abajo, autorizan la inscripción y participación del mismo en las regatas organizadas por

cualesquiera de las Instituciones afiliadas a la Federación Argentina de Yachting. Asimismo

autorizan expresamente que el deportista se someta a los controles de doping estipulados en la Ley

24.819 y la utilización de fotografías tomadas durante los eventos con fines ilustrativos de los

mismos no utilizadas con fines comerciales. Este permiso caducará a la mayoría de edad del

autorizado o por expresa revocación notificada de modo fehaciente.

Nombre: _____ Apellido: _____

Fecha de Nacimiento: _____ D.N.I: _____

Dirección: _____ Localidad: _____

Provincia: _____

Tel.: _____ Correo Electrónico: _____

Cobertura Medica realizada por:

1.- Autorización y limitación de responsabilidad. De conformidad con lo indicado, lo autorizamos a participar en las Regatas organizadas por instituciones afiliadas a la Federación Argentina de Yachting, asumiendo que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, y que toda decisión relativa a la participación y permanencia en la regata es de nuestra exclusiva responsabilidad, por lo que liberamos de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesiones y/o de los bienes que pudiera sufrir y renunciamos a cualquier acción, demanda o reclamo ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, por que aceptamos someterlas al arbitraje. Asimismo declaramos conocer y aceptar la regla 4º del Reglamento de Regata a Vela, que expresamente dice: “Cada barco es el único responsable de su decisión de partir o no y de continuar o no en la regata”. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y

actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.-----

2.- Asistencia médica. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, autorizamos al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida su equipo médico, hasta tanto se de intervención al centro de cobertura médica consignado más arriba.-----

3.- Arbitraje. Aceptamos que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con la organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.---
-----.-

Firmas:

D.N.I.:

Domicilio:

La firma debe estar certificada por **notario público**. Una vez completo y con la firma certificada, **remitir original a Federación Argentina de Yachting**: Venezuela 110, Piso 12 "A", Ciudad de Buenos Aires, 1